Prosperidad Social

**El DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 51 del Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024[1] y el artículo 54 del Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024[2]

**CERTIFICA:**

Que, con base en lo expuesto en la justificación técnico – económica, suscrita por la Dirección de Infraestructura y Hábitat, que soporta la solicitud de reconocimiento y pago del Pasivo Exigible - Vigencia Expirada, por el valor de **MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE ($1.224.319.112,00)**, correspondiente a los desembolsos **No 2, 3, 4 y 5** del Convenio Interadministrativo **No. 704 FIP DE 2021**, suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz - **PROSPERIDAD SOCIAL-FIP** y el Municipio de **SAN BERNARDO DEL VIENTO – CÓRDOBA,** con **NIT 800.096.804-9**, se evidencia que se da cumplimiento a lo señalado en los artículos 51 del Decreto 1523 de 2024 y 54 del Decreto 1621 de 2024, en los cuales se establece que una de las condiciones para atender el gasto de "Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas", a través del correspondiente rubro presupuestal, de acuerdo con el detalle del anexo del decreto de liquidación, es "(...) cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar *en los términos del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. (...)"*; lo anterior, teniendo en cuenta que:

- Mediante memorando **M-2025-4304-061501** del 12 de noviembre de 2025, la profesional especializada Luisa Fernanda Llano Arroyave, de la Dirección de Infraestructura y Hábitat, solicita la proyección de la certificación de cumplimiento de las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto para trámite del reconocimiento y pago del Pasivo Exigible - Vigencia Expirada, correspondiente a los desembolsos **No 2, 3, 4 y 5** del Convenio Interadministrativo **No. 704 FIP DE 2021**

- De acuerdo con los soportes presupuestales, el Convenio Interadministrativo **No. 704 FIP DE 2021**, contó con las formalidades presupuestales previstas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto[3] en su artículo 71, en relación con

[1] *"Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025".*
[2] *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025 se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".*
[3] Decreto Ley 111 del 15 de enero de 1996.

los recursos asignados para la vigencia 2021 y 2022, como se relaciona a continuación:

| VIGENCIA | REGISTRO PRESUPUESTAL (RP) | RUBRO | VALOR REGISTRO PRESUPUESTAL |
|---|---|---|---|
| 2021 | 157621 | C-4103-1500-14-0-4103016-03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA FINANCIACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL - FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL A NIVEL NACIONAL – FIP NACIONAL | $153.039.889 |
| 2022 | 13622 | C-4103-1500-14-0-4103016-03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA FINANCIACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL - FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL A NIVEL NACIONAL – FIP NACIONAL | $1.377.358.999 |

- El Registro Presupuestal 157621, por la suma de **$153.039.889.00**, fue constituido como reserva presupuestal a 31 de diciembre de 2021, conforme a lo establecido en el artículo 89 del Estatuto Orgánico de Presupuesto[4], en la vigencia 2022 se efectuó un desembolso del Convenio Interadministrativo **No 704 FIP DE 2021**, con cargo al mencionado Registro Presupuestal por el valor total de **$153.039.889,00.**

- En relación con los recursos asignados para la vigencia **2022** con cargo al Registro Presupuestal 13622 por valor de **$1.377.358.999,00**, mediante otro sí No 2 de diciembre de 2022, se sustituyó el valor de $1.377.358.999,00 para la vigencia 2023 con el Registro presupuestal 9223.

- El Registro Presupuestal 9223, por la suma de **$1.377.358.999,00**, fue constituido como reserva presupuestal a 31 de diciembre de 2023, conforme a lo establecido en el artículo 89 del Estatuto Orgánico de Presupuesto[5], en la vigencia 2023 no se efectuaron desembolsos, con cargo al mencionado Registro Presupuestal, como se relaciona a continuación:

---

[4] *"(...) Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen."*

[5] *"(...) Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen."*

| VIGENCIA | RP | RUBRO | VALOR REGISTRO PRESUPUESTAL | VALOR CONSTITUIDO COMO RESERVA PRESUPUESTAL | VALOR PAGADO DE LA RESERVA PRESUPUESTAL | RECURSOS FENECIDOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2021 | 157621 | C-4103-1500-14-0-4103016-03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA FINANCIACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL - FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL A NIVEL NACIONAL – FIP NACIONAL. | $153.039.889 | $153.039.889 | $153.039.889 | - |
| 2023 | 9223 | C-4103-1500-14-0-4103016-03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA FINANCIACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL - FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL A NIVEL NACIONAL – FIP NACIONAL. | $1.377.358.999 | $1.377.358.999 | - | $1.377.358.999 |
| VALOR TOTAL | | | $1.530.398.888 | $1.530.398.888 | $153.039.889 | $1.377.358.999 |

- El supervisor del Convenio Interadministrativo **No. 704 FIP DE 2021**, remitió a *"Radicación de trámite de* pago" Grupo Interno de Trabajo de Cuentas por Pagar los memorandos relacionados en el siguiente cuadro, mediante los cuales solicitó los desembolsos **No 2, 3, 4 y 5**, respectivamente, para que fuera adelantado el respectivo trámite:

| MEMORANDO DE RADICACION | FECHA DE RADICACIÓN | RP | VALOR SOLICITADO |
|---|---|---|---|
| M-2024-4301-059360 | 12/11/2024 | 9223 | $306.079.778 |
| M-2024-4301-060172 | 15/11/2024 | 9223 | $306.079.778 |
| M-2024-4301-068786 | 16/12/2024 | 9223 | $306.079.778 |
| M-2024-4301-068790 | 16/12/2024 | 9223 | $306.079.778 |
| **TOTAL DESEMBOLSOS SOLICITADOS** | | | **$1.224.319.112** |

- Finalizado el mes de diciembre de 2024, no fue posible, por parte de la Subdirección Financiera, adelantar los procesos de los desembolsos **No 2, 3, 4 y 5** del Convenio Interadministrativo **No. 704 FIP DE 2021**, considerando que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no asignó PAC para tal efecto.

  Al respecto, es importante resaltar que Prosperidad Social realizó de manera oportuna las gestiones de solicitud de PAC ante el Ministerio de Hacienda, para el pago de reservas presupuestales, conforme al procedimiento establecido para tal fin por dicha Entidad; sin embargo, durante el último bimestre de la vigencia 2024 el Ministerio no asignó PAC para el pago de reservas presupuestales

  Adicionalmente, es necesario aclarar que la aprobación de las solicitudes de PAC efectuadas por la Entidad depende exclusivamente del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), de conformidad con las políticas y las metas de pago fijadas por el CONFIS.

  En relación con la situación expuesta, el 7 de enero del 2025 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitió la Circular Externa 001, con asunto *"Rezago Presupuestal 2023"*, en la que se comunica lo siguiente:

  > *«Con base en lo señalado por el CONFIS, en su sesión de fecha 18 de diciembre de 2024, como consta en la certificación expedida por su secretario ejecutivo, la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional se permite comunicar lo allí señalado:*
  >
  > > *"Informar a las entidades, que conforman el Presupuesto General de la Nación, para que sí, al final de la ejecución de la vigencia fiscal del 2024, existiesen obligaciones del Rezago Presupuestal pendientes de pago, deberán recurrir a los mecanismos contemplados en la normativa presupuestal vigente." (...)»*

Debido a la no asignación del PAC de reservas presupuestales 2023, no fue posible efectuar los desembolsos **No 2, 3, 4 y 5** del Convenio Interadministrativo **No. 704 FIP DE 2021**, quedando un saldo no desembolsado en el RP 9223 por la suma de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.377.358.999,00)**, el cual feneció a 31 de diciembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.3.3. del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015.[6]

---

[6] *"Fenecimiento de Reservas Presupuestales y Cuentas por pagar. Las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán."*

- Del valor total de recursos fenecidos por **$1.377.358.999,00,** con cargo al Registro Presupuestal 9223 de 2023, es necesario reconocer y pagar por Pasivo Exigible-Vigencia Expirada, los desembolsos **No. 2, 3, 4 y 5** por la suma de **MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE ($1.224.319.112,00)**, en consecuencia, el valor no ejecutado del Convenio Interadministrativo **No. 704 FIP DE 2021** es de **$153.039.887,00** (quedan pendientes por desembolsar hasta tanto se cumpla con los respectivos hitos).

- El valor del pasivo exigible-vigencia expirada señalado en el documento de justificación técnico – económica, por la suma de **$1.224.319.112,00**, corresponde al valor soportado en el informe de supervisión del 21 de mayo de 2025 que hace parte del expediente del Convenio Interadministrativo **No. 704 FIP DE 2021**, el cual registra el cumplimiento del objeto y obligaciones del convenio, así como de las condiciones para su desembolso, en concordancia con la documentación aportada.

- Mediante memorando con radicado **M-2025-1300-054376** del 06 de octubre de 2025, la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación informa que se *"(...) procedió a verificar la cadena de valor del proyecto BPIN **202300000000320**, Fortalecimiento de Capacidades para el Desarrollo de la Infraestructura Social y Hábitat para la Paz Total a Nivel Nacional - FIP Nacional, proyecto que se encuentra en estado "En Ejecución" en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) dispuesta por el DNP, el cual tiene definido un horizonte con año inicio 2023 y año fin 2027."*, igualmente esta Oficina pudo evidenciar que el mencionado proyecto en su cadena de valor refleja los objetivos, productos, actividades y recursos relacionados en su comunicación, concluyendo que *"(...) puede continuar el trámite del pago Pasivo Exigible - Vigencias Expiradas por valor de **mil doscientos veinticuatro millones trescientos diecinueve mil ciento doce pesos m/cte ($1.224.319.112,00)** al interior de la Entidad, del Convenio Interadministrativo* **No. 704 FIP DE 2021,** *suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz - Prosperidad Social – FIP y el municipio de* **San Bernardo Del Viento – Córdoba**,*(...)".*

- Para atender el reconocimiento y pago del Pasivo Exigible - Vigencia Expirada del Convenio Interadministrativo **No. 704 FIP DE 2021,** se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 13125** del 26 de mayo de 2025, que ampara el trámite por la suma de **MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE ($1.224.319.112,00)** respaldado con recursos del rubro C-4103-1500-28-201020-4103016-03 TRANSF. CTES. - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA FINANCIACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

SOCIAL - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA PAZ TOTAL A NIVEL NACIONAL - FIP NACIONAL.

- El reconocimiento y pago oportuno del pasivo exigible-vigencia expirada aquí certificado, además de ajustarse a la normativa presupuestal vigente, responde al deber de prevenir un daño antijurídico a la entidad y al erario público, al evitar que se generen intereses moratorios, procesos judiciales o acciones fiscales derivadas del incumplimiento en el pago de una obligación ejecutada, certificada y respaldada por los soportes técnicos y contractuales correspondientes, conforme al artículo 90 de la Constitución Política y a los principios de responsabilidad fiscal y administrativa previstos en la Ley 610 de 2000, la Ley 1952 de 2019 y la Ley 1474 de 2011.

Que, en consecuencia, es procedente realizar el trámite de reconocimiento y pago a través de la figura de pasivo exigible – vigencia expirada, de la obligación a favor del Municipio de **SAN BERNARDO DEL VIENTO – CÓRDOBA,** con NIT **800.096.804-9**, por la suma de **MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE ($1.224.319.112,00)** correspondiente a los desembolsos **No 2, 3, 4 y 5** del Convenio Interadministrativo **No. 704 FIP DE 2021.**

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 10 DIC 2025

**MAURICIO RODRÍGUEZ AMAYA**
Director

*Elaboró: Sandra Jazmín Ayala Ramirez - Profesional Especializado, GIT Presupuesto*
*Revisó y aprobó: Edwin Giovanny Rodríguez Guzmán, Coordinador - GIT Presupuesto*
*Revisó y aprobó: Edith Cely Gutiérrez, Jefe Oficina Financiera (E)*
*Revisó: Carlos Andrés Reyes Jaime, Contratista Secretaría General*
*Revisó y aprobó: Nancy Yurydia Ramirez Saavedra, Asesora Secretaría General*
*Revisó y Aprobó: Andrés Felipe Quintero Valencia – Jefe Oficina jurídica*